

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/8417		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	5167160_20180716_130600.pdf	1	3 - 3
4	INFORME INTERVENCION.pdf	5167162_20180716_130600.pdf	1	4 - 4
5	INFORME ESTABILIDAD.pdf	5167164_20180716_130600.pdf	1	5 - 5
6	PROVIDENCIA.pdf	5167188_20180716_130600.pdf	1	6 - 6
7	ACUERDO PLENO 06-06-2018	5306186_20180716_130600.pdf	2	7 - 8
8	BOPII.PUBLICADO EL 12-07-2018	5414829_20180716_130600.pdf	1	9 - 9

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/8417**

**TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)**

**(Generado el 16-07-2018 13:06:00)**

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA.  
HABILITACION CREDITO EN PROFEA 2018, INVERSIONES EN VIAS PUBLICAS Y TRANSFERENCIA DE CAPITAL A DIPUTACION

**Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf**

SHA1: 4216ADBDF9AA568A86DB9597455C2C2778CE5C08

CSV: B64149FAC0451DCEF091 Fecha de inserción : 24-05-2018 08:47:18

**Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf**

SHA1: D72A377E89EA49245E570AC096A64D9A5AECEDD4

CSV: 538595E9043CBBF46411 Fecha de inserción : 24-05-2018 08:50:41

**Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf**

SHA1: 6401E61D65487B39D105653481F833B3504FAF5F

CSV: BC38D43ADEABD79BB751 Fecha de inserción : 24-05-2018 08:50:45

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA1: 036423CBE056FDB8B513789A9F0D1295D3ADB18F

CSV: E291C44BDEB6E158D5D0 Fecha de inserción : 24-05-2018 08:50:35

**Resguardo del documento: ACUERDO PLENO 06-06-2018**

SHA1: 10BA09280F50E349EA5B221F1AF8C86D713D3C42

CSV: 31F09473F575DAE5A9E7 Fecha de inserción : 19-06-2018 18:59:19

**Resguardo del documento: BOPII.PUBLICADO EL 12-07-2018**

SHA1: 1B864CFF5446F6E834C2961C0E277AB71724218D



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPT 29/2018  
SUPLEMENTO DE CREDITO  
PROFEA 2018  
INVERSIONES EN VIAS PUBLICAS  
TRANSFERENCIA DE CAPITAL

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE  
ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA**

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito existente es insuficiente, por lo que se **propone**:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

Financiar la citada modificación con baja de otras aplicaciones según lo siguiente:

ALTA	BAJA
80-454-76102 TRANSF. DIPUTACION OBRAS.....5.864,00	14-172-13100 P TEMPORAL MEDIO AMBIENTE.....5.864,00
80-1532-61914 INV. REPOSICION VIAS PUBLICAS.....6.500,00	63-4314-13100 P TEMPORAL COMERCIO.....2.500,00 63-4314-16002 S.SOCIAL P TEMPORAL COMERCIO.....1.000,00 73-011-91300 AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO.....3.000,00
81-241-61968 MATERIALES PROFEA 2018.....12.980,00	73-011-91300 AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO..12.980,00

Con esta modificación se persigue:

-Dotar de consignación suficiente la aplicación del PROFEA 2018 para la certificación de los nuevos proyectos.

-Habilitar crédito en la aplicación de Transferencias de capital a Diputación por el importe exacto que el Ayuntamiento debe transferir para la ejecución del proyecto Señalización caminos rurales I fase

-Habilitar crédito en la aplicación de Inversiones en vías públicas para la adquisición del entoldado centro.

Las aplicaciones de baja son susceptibles de merma sin perturbación del servicio.

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

16/7/2018 - PROPUUESTA.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2018 / 9417 Pag. 3 de 9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 24/5/2018

Código seguro verificación (CSV) B641 49FA C045 1DCE F091



B64149FAC0451DCEF091

pro\_firma\_1emp\_difus\_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

EXPT 29/2018  
SUPLEMENTO DE CREDITO  
PROFEA 2018  
INVERSIONES EN VIAS PUBLICAS  
TRANSFERENCIA DE CAPITAL

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada la Memoria-Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de crédito , y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 INFORMO:

1-El Art.35 del RD 500/1990 define el suplemento de crédito como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito es insuficiente.

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, siendo entre otros la baja de otras aplicaciones, así como el remanente de tesorería derivado de la liquidación del anterior ejercicio.

Con la baja propuesta no se deben ver afectados los gastos del ejercicio.

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**5385 95E9 043C BBF4 6411**



538595E9043CBBF46411

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 24/5/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 29/2018  
SUPLEMENTO DE CREDITO  
PROFEA 2018  
INVERSIONES EN VIAS PUBLICAS  
TRANSFERENCIA DE CAPITAL

## INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2018, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

En la mayoría de los casos propuestos se trata de transferir crédito entre aplicaciones de capítulos que afectan a la estabilidad, y cuya ejecución a la hora de calcular dicha magnitud se había tenido en cuenta, por lo que el hecho de ejecutar gastos en uno u otro no tiene especial repercusión sobre la misma.

Distinto es el caso de la merma de crédito del capítulo IX por importe de 15.980€; si bien en la aplicación existe crédito suficiente consecuencia de la amortización anticipada de un préstamo, los gastos de este capítulo no se tienen en cuenta a efectos de estabilidad. De los últimos datos remitidos al Ministerio dicha magnitud se cifraba en 93.792,94 a nivel consolidado, por lo que el hecho de mermar la misma en 15.980,00 consecuencia de la presente modificación, supone que el superávit del Ayuntamiento se vea muy ajustado, limitando la capacidad de actuación en el presente año para poder ejecutar IFS.

No obstante, la modificación es posible en cuanto dicha magnitud sigue siendo positiva ,advirtiendo a su vez que en la medida que parte de dicho importe (12.980,00) se va a destinar a obras PROFEA cuya ejecución abarca dos anualidades, dicha estabilidad se verá afectada siempre que el gasto se realice en 2018.

Lo dicho para la estabilidad resulta aplicable en los mismo términos al cumplimiento de la regla de gasto.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 24/5/2018

Código seguro verificación (CSV) BC38 D43A DEAB D79B B751



BC38D43ADEABD79BB751



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXPTE 29/2018  
SUPLEMENTO DE CREDITO  
PROFEA 2018  
INVERSIONES EN VIAS PUBLICAS  
TRANSFERENCIA DE CAPITAL

## PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de habilitar crédito en determinadas aplicaciones de los capítulos VI y VII del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vista la propuesta de la teniente de Alcalde de hacienda vengo a decretar:

La incoación de un expediente de suplemento de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 24/5/2018

Código seguro verificación (CSV) E291 C44B DEB6 E158 D5D0



E291C44BDEB6E158D5D0



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Dependencia Adtva.  
**SECRETARIA**

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el Pleno de la Excmo. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 06 de junio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**4º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJAS. HABILITACION DE CREDITO EN APLICACIONES DE CAPITULO VI Y VII DE GASTOS.**

Se da cuenta de expediente de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón, con el que se persigue dotar de consignación suficiente la aplicación del PROFEA 2018 para la certificación de los nuevos proyectos, así como habilitar crédito en la aplicación de Transferencias de capital a Diputación por el importe exacto que el Ayuntamiento debe transferir para la ejecución del proyecto Señalización caminos rurales I fase y habilitar crédito en la aplicación de Inversiones en vías públicas para la adquisición del entoldado centro, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

.../...

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con trece votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA) y siete abstenciones, de los concejales del grupo Popular, excepto en la modificación correspondiente a la inversión en reposición de vías públicas, que votaron en contra, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito por Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

Financiar la citada modificación con baja de otras aplicaciones según lo siguiente:

ALTA	BAJA
80-454-76102 TRANSF. DIPUTACION OBRAS.....5.864,00	14-172-13100 P TEMPORAL MEDIO AMBIENTE.....5.864,00
80-1532-61914 INV. REPOSICION VIAS PUBLICAS.....6.500,00	63-4314-13100 P TEMPORAL COMERCIO.....2.500,00 63-4314-16002 S.SOCIAL P TEMPORAL COMERCIO.....1.000,00 73-011-91300 AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO.....3.000,00
81-241-61968 MATERIALES PROFEA 2018.....12.980,00	73-011-91300 AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO..12.980,00

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**31F0 9473 F575 DAE5 A9E7**



31F09473F575DAE5A9E7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 20/6/2018

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21/6/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde,

( fechado y firmado electrónicamente )

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**31F0 9473 F575 DAE5 A9E7**



31F09473F575DAE5A9E7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 20/6/2018

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21/6/2018



**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.431/2018

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 06-06-2018 el Expediente 29/2018 de Suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones para habilitación de crédito en aplicaciones de inversiones y

transferencia de capital y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

Baja	Alta
Capítulo I Gastos: 9.364,00	Capítulo VII Gastos: 5.864,00
Capítulo IX Gastos: 15.980,00	Capítulo VI Gastos: 19.480,00

Montilla, a 9 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.